

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar la resolución sobre extinción de la Prestación por Desempleo, por salida al extranjero no autorizada a **Julio César Franco**, con NIE X-9.657.917-X.

De no estar conforme con este acuerdo, dispone de un plazo de **treinta días**, desde la fecha de publicación, para interponer ante este organismo la perceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

Palencia, 8 de agosto de 2011. - El Director Provincial (P. S. Apart. Primero, siete, 4). - Resolución 06-10-2008 del SPEE (BOE 13-10-2008). - La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, María Teresa Roca Roca.

3170

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 34000875012004

INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE 29 DE JULIO DE 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el texto del Acta del 29 de julio de 2011 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio en General** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 34000875012004), que fue suscrita por la Comisión Paritaria del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a ocho de agosto de dos mil once.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GENERAL DE PALENCIA

ASISTENTES:

Representantes de los trabajadores:

- D. José Luis García Antolín (UGT).
- Dª Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- Dª Nieves Martín.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 29 de julio de 2011, se personan los arriba reseñados al objeto de concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín.

- 1.- Que se considera como Semana de Ferias de San Antolín para 2011, los días 27 de agosto al 3 de septiembre.
- 2.- Fijar las tardes de los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre, como tardes a vacar por los trabajadores afectados por los subsectores de Comercio del Mueble, Piel, Alimentación, Almacenes de Pescado y Comercio General y las tardes del 29 de agosto al 2 de septiembre para los subsectores de Comercio Textil y Droguerías y Perfumerías.
- 3.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

3143